



**Webinar: Evaluar el destino del gasto:
un acercamiento al proceso de
evaluación de los proyectos
financiados con gasto federalizado**



Dr. Juan Carlos Martínez Andrade

Victoria, Tams. 3 de junio de 2020, 18:00 hrs

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

El Colegio de Tamaulipas

CONVOCA

Al registro para ser miembro de la:

RED PARA LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO



RED PARA LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El Colegio de Tamaulipas convoca a profesionales interesados en formar parte de la Red para la Evaluación e Investigación del Sector Público (REISP). Dicha red tiene como objetivo conformar un sistema de información que facilite la interacción de capacidades en materia de planeación y evaluación de políticas públicas, así como el fortalecimiento de grupos de investigación multidisciplinaria con énfasis en el sector gubernamental.

El presente cuestionario tiene como objetivo recabar información de investigadores en temas de gestión pública, planeación, evaluación de fondos y programas presupuestarios para organizar redes temáticas, grupos de especialización y dictaminadores de obra editorial. Los perfiles de la base de datos permitirán, en vinculación con la Contraloría Gubernamental, disponer de información en el proceso de selección de evaluadores externos para los programas ejecutados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Si resultara elegido, para finalizar el proceso se le solicitará el envío de los documentos probatorios.

Postulaciones

<http://www.coltam.edu.mx/reisp/>

*Se solicitarán documentos probatorios por correo electrónico.

Beneficios

- ✓ Registro como posible proveedor del servicio de evaluación para el Gobierno del Estado de Tamaulipas en sus diferentes áreas temáticas.
- ✓ Invitación a proyectos de investigación.
- ✓ Solicitud de dictámenes para publicaciones periódicas y libros.
- ✓ Invitación a seminarios y congresos.



Mayores informes:

Dr. Juan Carlos Martínez Andrade
juan.martinezan@tam.gob.mx
(834)3060061.



SEMANA DE EVALUACIÓN

gLOCAL

Compartir conocimientos
de evaluación local y global

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

<http://www.coltam.edu.mx/webinar-evaluacion/>

Fecha de inicio: Junio 3 de 2020, 18:00 horas (hora de CDMX)

Confirmación de asistencia

Dirección del evento: <https://bit.ly/3c5NGre>

3 de junio - 18:00 hrs.

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

Nombre *

Contenido

Objetivo: Presentar los elementos mínimos necesarios de las evaluaciones para los fondos de aportaciones federales y los programas presupuestarios financiados con el ramo general 33.

1. Ingreso y gasto público
2. Mandatos internos para el cumplimiento de la evaluación
3. Fiscalización, ojos al vigilante y uso del M&E



Glosario de términos

AP: administración pública

APF: administración pública federal

APE: administración pública estatal

gobierno subnacional: gobierno de algún estado de la república

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP

M&E: monitoreo y evaluación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

RFP: recaudación federal participable

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal



COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS



Ingreso y gasto público

Desde el punto de vista de las transferencias federales y el gasto federalizado

¿Qué es el gasto federalizado?

-Sistema Nacional de Coordinación Fiscal / Federalismo Fiscal

1. Ingreso

2. Gasto público

a. Federal

b. Federalizado

- * Participaciones Ramo 28 – libre disposición
- * Aportaciones Ramo 33 - etiquetados
- * Gasto Federalizado Ramo 23
- * Recursos para Protección Social en Salud (Seguro Popular)
- * Convenios de descentralización y reasignación
- * Programas especiales



SEMANA DE EVALUACIÓN
gLOCAL
Compartir conocimientos
de evaluación local y global

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

Recaudación federal participable



CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Última Reforma DOF 30-01-2018

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 15-12-1995

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

Párrafo reformado DOF 11-08-2014

- I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
Fracción reformada DOF 11-08-2014
- II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;
- III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;



SEMANA DE EVALUACIÓN
gLOCAL
Compartir conocimientos
de evaluación local y global

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

Recaudación federal participable

- IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
- V. El impuesto sobre automóviles nuevos;
- VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;
- VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;
- VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;
Fracción reformada DOF 11-08-2014
- IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y
Fracción reformada DOF 11-08-2014
- X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
Fracción adicionada DOF 11-08-2014
Párrafo reformado DOF 03-12-1993. Párrafo con fracciones reformado DOF 09-12-2013

Adicionalmente, la recaudación federal participable estará integrada por el 80.29% de los ingresos etroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley.

Párrafo adicionado DOF 11-08-2014



SEMANA DE EVALUACIÓN
gLOCAL
Compartir conocimientos
de evaluación local y global

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

DIAGNÓSTICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS LOCALES EN MÉXICO

Vladimir Herrera González
Sandra Oralia Maya Hernández



Disponible en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3900>

**RFP: diferencia conceptual
Herrera y Maya: neta / bruta**

Ramo 33: nominal / real

**Nominal : Ley de Ingresos
Real : recaudación reportada
trimestralmente**

RFP nominal		Nómina o gasto corriente	¿?
FAIS (Bienestar)	FISE	FONE (SEP)	FASP (Seguridad)
	FISM		
FORTAMUN (SHCP)		FAETA (SEP)	
FAM (Salud y SEP)		FASSA (Salud)	
FAFEF (SHCP)			

DOF: 03/01/2020

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las Entidades Federativas y de los municipios.

Que con fecha 11 de diciembre de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y

Municipios

Fondo	Cantidad en pesos
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	393,539,245,232
Servicios Personales	357,962,541,593
Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
Gasto de Operación	14,438,498,581
Fondo de Compensación	10,388,597,656
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	103,371,546,526
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,853,823,090
Entidades	10,406,729,722
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	75,447,093,368
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	86,970,526,964
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	27,629,086,738
Asistencia Social	12,709,379,899
Infraestructura Educativa	14,919,706,839
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	7,432,750,587
Educación Tecnológica	4,767,341,204
Educación de Adultos	2,665,409,383
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,443,986,130
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	47,519,313,800
Total	759,760,279,067

	FONE1 ¹	FONE2 ²	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	13 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	31	31
Febrero	13 y 26	10	10 y 25	28	28	26	12 y 26	27	28
Marzo	12 y 26	10	10 y 25	31	31	30	11 y 26	26	31
Abril	14 y 28	7	10 y 27	30	30	30	13 y 28	28	30
Mayo	13 y 27	8	11 y 25	29	29	29	13 y 27	28	29
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	26	11 y 26	25	30
Julio	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	13 y 28	29	31
Agosto	12 y 27	10	10 y 25	31	31	31	12 y 26	27	31
Septiembre	14 y 28	10	10 y 25	30	30	30	11 y 28	29	30
Octubre	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	13 y 28	29	30
Noviembre	12 y 26	10	10 y 25		30	30	11 y 26		30
Diciembre	10	7	10		14	11	7 y 10		14

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSOLIDADO ENTIDAD FEDERATIVA 2018

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	688,341,688,549	61,515,925,192	54,434,015,976	53,757,375,948	51,553,253,561	61,930,127,158	54,994,777,485	61,778,153,023	49,831,500,656	55,384,375,415	56,771,466,029	57,759,516,172	68,631,201,934
Aguascalientes	8,835,026,834	895,057,327	649,615,817	600,626,465	612,397,268	705,729,824	715,398,828	776,761,596	636,231,299	669,789,751	714,736,591	1,092,296,151	766,385,917
Baja California	17,681,397,759	1,649,604,653	1,392,223,246	1,380,331,445	1,235,091,159	2,098,907,382	1,310,369,333	1,498,417,718	1,160,213,517	1,305,923,102	1,320,864,780	1,789,726,658	1,539,724,766
Baja California Sur	6,640,082,743	572,040,617	472,748,402	518,903,297	477,005,684	597,776,580	497,604,357	574,673,412	543,137,579	509,672,262	479,845,419	685,772,061	710,903,073
Campeche	7,582,543,572	614,894,678	544,359,654	584,419,204	507,651,744	702,450,564	581,333,157	686,819,464	609,314,305	613,081,753	554,795,401	973,533,246	609,890,402
Coahuila	15,727,087,247	1,256,296,973	1,153,248,452	1,173,930,177	1,103,996,370	1,593,224,952	1,275,503,894	1,392,829,752	1,177,528,794	1,355,363,242	1,273,257,090	1,261,489,528	1,710,418,023
Colima	5,500,106,340	439,918,029	385,640,878	421,516,613	387,732,472	543,983,360	403,675,809	468,229,433	411,916,017	435,160,455	429,616,041	570,630,816	602,086,417
Chiapas	41,802,071,976	4,432,624,640	3,504,761,982	3,454,196,630	3,247,322,894	3,888,903,541	3,441,750,672	3,874,263,325	3,322,542,012	3,446,783,270	3,267,769,196	2,866,976,302	3,054,177,512
Chihuahua	19,697,004,686	1,940,350,415	1,593,766,386	1,603,752,496	1,492,797,932	1,633,529,067	1,458,943,167	1,749,581,398	1,354,959,650	1,563,656,941	1,573,996,581	1,859,943,695	1,871,726,958
Ciudad de México	14,060,118,848	1,224,954,328	1,133,811,402	1,159,128,163	1,157,389,391	1,232,121,010	1,161,654,849	1,163,819,021	1,118,265,548	1,136,242,018	1,215,095,206	1,199,357,526	1,158,280,386
Durango	12,723,583,885	1,113,406,194	946,856,382	962,665,046	888,340,884	1,136,198,710	983,807,406	1,192,561,952	891,689,510	1,024,575,849	1,057,292,178	980,028,967	1,546,160,807
Guanajuato	27,387,902,387	1,923,449,844	2,139,625,187	2,149,620,855	2,120,269,691	2,421,744,191	2,277,208,954	2,555,548,833	1,905,375,449	2,217,068,779	2,389,896,147	2,074,386,901	3,213,707,556
Guerrero	32,259,712,739	3,335,182,259	2,632,721,858	2,506,146,616	2,372,537,260	2,871,716,437	2,580,539,171	2,632,674,276	2,600,411,921	2,684,131,537	2,526,719,345	2,429,076,051	3,087,856,008
Hidalgo	21,823,720,360	2,089,223,715	1,710,935,159	1,687,895,980	1,506,596,267	1,861,470,045	1,678,670,675	1,826,468,152	1,598,116,712	1,759,242,029	1,903,632,798	1,943,193,563	2,258,275,265
Jalisco	32,977,781,347	2,573,519,732	2,441,599,571	2,495,232,064	2,300,049,321	2,996,244,907	2,687,525,318	3,220,178,769	2,122,701,428	2,748,645,138	2,707,555,127	3,365,042,857	3,319,487,115
México	70,516,708,030	6,221,357,322	6,374,495,228	5,154,937,564	5,703,649,196	5,471,137,426	5,991,621,421	6,677,210,942	4,654,103,842	5,156,206,593	6,351,679,269	5,270,648,584	7,489,660,643
Michoacán	29,574,271,046	2,523,267,010	2,212,589,583	2,260,359,680	2,333,775,416	2,616,829,054	2,231,999,059	2,678,581,000	2,106,998,186	2,606,138,847	2,529,643,370	2,534,074,323	2,940,015,518
Morelos	11,455,188,042	1,151,162,459	911,446,049	925,147,788	784,163,298	1,026,751,742	889,034,042	981,991,308	802,390,127	888,339,673	926,484,229	1,156,569,527	1,011,707,800
Nayarit	8,911,416,872	761,622,190	630,480,786	686,084,949	621,920,422	804,867,974	663,814,840	788,259,171	703,472,490	711,593,126	706,609,430	940,414,726	892,276,768
Nuevo León	22,287,209,515	1,495,506,126	1,603,278,931	1,635,806,059	1,699,605,643	2,122,140,885	1,723,926,573	1,926,704,082	1,641,938,626	1,799,604,814	1,904,295,874	1,920,797,593	2,813,604,309
Oaxaca	38,947,682,789	4,065,615,701	3,162,828,225	2,983,405,854	2,942,456,088	3,490,421,157	3,040,119,870	3,520,567,012	2,865,714,222	3,125,630,625	2,840,578,637	3,507,810,338	3,402,535,060
Puebla	32,450,726,057	3,449,904,413	2,588,370,972	2,693,054,631	2,379,820,034	3,079,882,613	2,584,145,238	2,919,310,221	2,291,114,529	2,587,186,702	2,712,079,734	2,233,708,485	2,932,148,485
Querétaro	11,003,265,739	730,476,144	798,143,143	892,240,117	835,777,396	938,945,408	869,416,820	965,743,396	838,649,122	896,644,803	933,033,956	951,350,703	1,352,844,731
Quintana Roo	9,424,298,572	766,562,635	727,893,442	765,192,795	676,285,393	850,133,059	715,817,388	865,708,750	631,166,006	757,113,228	717,459,245	959,444,001	991,522,630
San Luis Potosí	18,150,560,312	1,713,184,391	1,470,791,448	1,438,393,373	1,405,446,713	1,661,581,132	1,443,967,857	1,692,912,990	1,255,400,483	1,394,035,012	1,509,991,255	1,445,976,886	1,718,878,772
Sinaloa	17,165,221,737	1,147,284,789	1,214,598,422	1,283,502,700	1,252,584,709	1,500,825,327	1,366,026,360	1,524,501,249	1,349,134,624	1,404,978,007	1,484,879,857	1,521,425,469	2,115,480,224
Sonora	15,200,390,061	1,348,501,525	1,169,621,686	1,192,952,852	1,077,969,438	1,383,284,669	1,161,610,193	1,343,922,598	1,089,968,331	1,208,186,589	1,190,958,844	1,368,102,629	1,665,310,707
Tabasco	14,084,453,413	1,162,589,931	1,071,335,568	1,112,693,760	1,042,828,903	1,225,945,409	1,080,980,550	1,237,321,944	1,022,865,561	1,118,288,330	1,059,335,069	1,552,847,985	1,397,420,403
Tamaulipas	20,432,251,810	1,988,265,939	1,625,925,524	1,502,824,114	1,442,153,796	1,783,502,104	1,617,484,349	1,566,139,648	1,599,177,477	1,665,771,887	1,591,817,665	1,691,187,566	2,358,001,741
Tlaxcala	9,155,240,007	660,133,358	689,775,993	705,418,863	681,212,423	815,003,036	734,506,340	785,421,093	662,539,068	727,574,628	817,977,695	741,004,359	1,134,673,151
Veracruz	51,250,355,433	4,327,932,465	3,883,317,516	4,012,900,506	3,717,932,344	5,011,699,756	4,110,000,769	4,772,824,847	3,467,887,858	4,209,696,830	4,371,225,876	3,879,577,445	5,485,359,221
Yucatán	11,800,195,615	1,037,611,934	912,475,600	933,599,270	894,679,122	1,044,827,688	959,116,441	1,114,309,367	814,474,689	985,043,386	957,265,084	943,708,654	1,203,084,380
Zacatecas	11,574,692,147	1,084,928,541	865,238,569	884,382,756	832,319,975	998,853,234	937,708,867	1,043,274,172	821,479,542	912,384,077	990,456,908	987,740,445	1,215,925,061
* Auditoría Superior de la Federación	353,236,701	58,872,783	58,872,783	58,872,783	58,872,783	58,872,783	58,872,786						
** Evaluaciones	176,618,351			176,618,351									
No distribuible geográficamente	19,729,565,577	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,760,622,132	1,061,672,132	1,061,672,125

** Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.



MONTOS 2020 ▾

FONDOS ▾

NORMATIVIDAD

PUBLICACIONES

EVALUACIÓN ▾

Descarga la Base de datos de montos de pago de Ramo 33 por entidad federativa y mes del ejercicio fiscal 2020



2020

Información disponible y desagregada de los Fondos de Aportaciones Federales
<http://www.ramo33.com.mx/>



[MONTOS 2020](#) ▾ [FONDOS](#) ▾ [NORMATIVIDAD](#) [PUBLICACIONES](#) [EVALUACIÓN](#) ▾

HISTÓRICOS

Montos en pesos para Fondos y Subfondos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Descarga tabla o ve directo al link del DOF.

2020	.xls	DOF
2019	.xls	DOF
2018		DOF

Recibidos (21) - jc.martinezar x | organigrama administración x | Históricos - Ramo General 3 x | El Colegio de Tamaulipas x | +

No es seguro | ramo33.com.mx/historicos/

Aplicaciones Acer Aspire E1-470...

MONTOS 2020 v FONDOS v NORMATIVIDAD PUBLICACIONES EVALUACION v

HISTÓRICOS

Montos en pesos para Fondos y Subfondos publicados en el Diario Oficial de la Federación. Descarga tabla o ve directo al link del DOF.

2020	.xls	DOF
2019	.xls	DOF
2018		DOF
2017		DOF
2016		DOF
2015		DOF
2014		DOF
2013		DOF

NORMATIVIDAD

Leyes

- [Ley de Coordinación Fiscal](#)
- [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#)
 - [Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#)
- [Ley General de Contabilidad Gubernamental](#)
- [Ley General de Desarrollo Social](#)
 - [Decreto por el que se regula el CONEVAL](#)
- [Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios](#)
- [Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano](#)

<http://www.ramo33.com.mx/>

FORTAMUN

 [Guardar PDF](#)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Cómo se determina

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el **2.35% de la recaudación federal participable** a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) **Al Distrito Federal** y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes **les serán entregados** en la misma forma que al resto de los Estados y

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pica para descargar el documento .XLS Excel

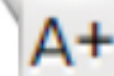
- [FASSA](#)
- [FAIS Estados](#)
- [FAIS Municipios](#)
- [FORTAMUN](#)
- [FAM Asistencia Social](#)
- [FAM Infraestructura Educativa Básica](#)
- [FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior](#)
- [FAETA Educación Tecnológica](#)
- [FAETA Educación de Adultos](#)

La evaluación comienza desde la planeación o el diseño de nuestro programa, fondo o política pública.

¿Qué ocurre cuando no existió planeación o está incompleta?

Ley de Coordinación Fiscal (art. 36, 37, 38)	FORTAMUN (SHCP)
Pago a CONAGUA (LCF, art. 51)	
Ley General de Contabilidad Gubernamental (art. 76)	
Séptimo Transitorio de la LGCG (2014)	
Décimo Tercero Transitorio de la LGCG (2014)	
No tiene Reglas de Operación	
Formato CONAC (difusión de evaluación)	
NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). DOF: 04/04/2013	
ACUERDO por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. DOF: 14/08/2014	
ACUERDO por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado el 14 de agosto de 2014. DOF: 14/08/2015	

Suplica a SHCP: ¡Emitir ROP para FORTAMUN y FAFEF! ¡Por favor!



Seleccionar idioma

Escuchar

Buscador CONEVAL

Opina sobre el sitio

..:Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

Metodologías de evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33

Informes de Resultados del Ramo General 33

Fichas de desempeño de los fondos que integran el Ramo General 33

..:CONEVAL PÁGINA PRINCIPAL::>Evaluación de Programas Sociales>Evaluaciones al Ramo General 33>Metodologías Evaluación

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL



METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO GENERAL 33

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño

Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

¿Cuáles TDR debo usar para mi evaluación: CONEVAL o UED-SHCP?

Clave presupuestaria	SIGLAS	Dependencia Coordinadora	Instancia de Coordinación	Clave presupuestaria	SIGLAS	Dependencia Coordinadora	Instancia de Coordinación
I-002	FASSA	Salud	CONEVAL	I-010	FAETA Educación de Adultos	SEP	CONEVAL
I-003	FAIS Entidades (FISE)	BIENESTAR	CONEVAL	I-011	FASP	SEGOB	UED-SHCP
I-004	FAIS Municipios y Demarcaciones (FISM)	BIENESTAR	CONEVAL	I-012	FAFEF	SHCP	UED-SHCP
I-005	FORTAMUN	SHCP	UED-SHCP	I-013	FONE αServicios Personales	SEP	CONEVAL
I-006	FAM Asistencia Social	Salud	CONEVAL	I-014	FONE αOtros de gasto corriente	SEP	CONEVAL
I-007	FAM Infraestructura Educativa	SEP	CONEVAL	I-015	FONE αGastos de Operación	SEP	CONEVAL
I-008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	SEP	CONEVAL	I-016	FONE αFondo de Compensación	SEP	CONEVAL
I-009	FAETA Educación Tecnológica	SEP	CONEVAL				

Para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales:

1. Revisar qué tipo de fondo o subfondo es y aplicar los TDR de acuerdo con el modelo publicado por la Instancia Coordinadora
2. No limitar la metodología a la incorporación de preguntas adicionales. Incluir trabajo de campo, rescatar testimonios y herramientas de la investigación cualitativa.

Pregunta legítima: ¿quién tiene que contratar a los evaluadores?

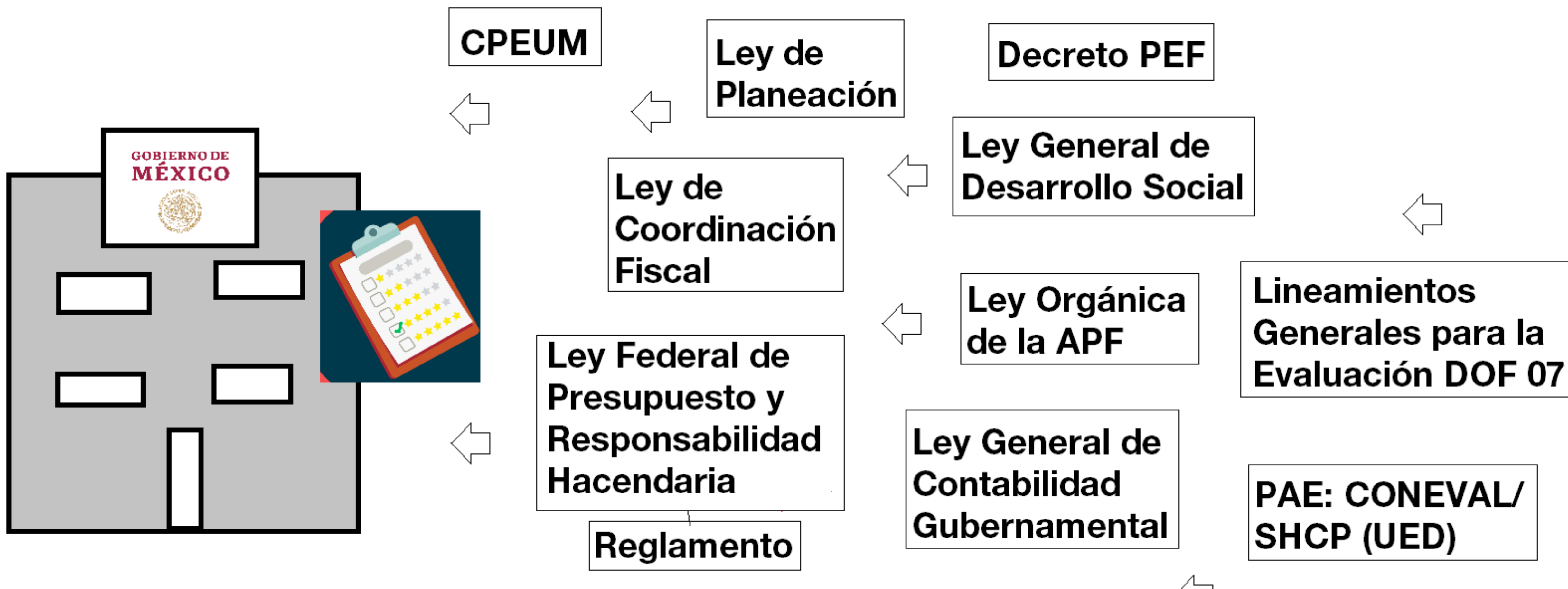


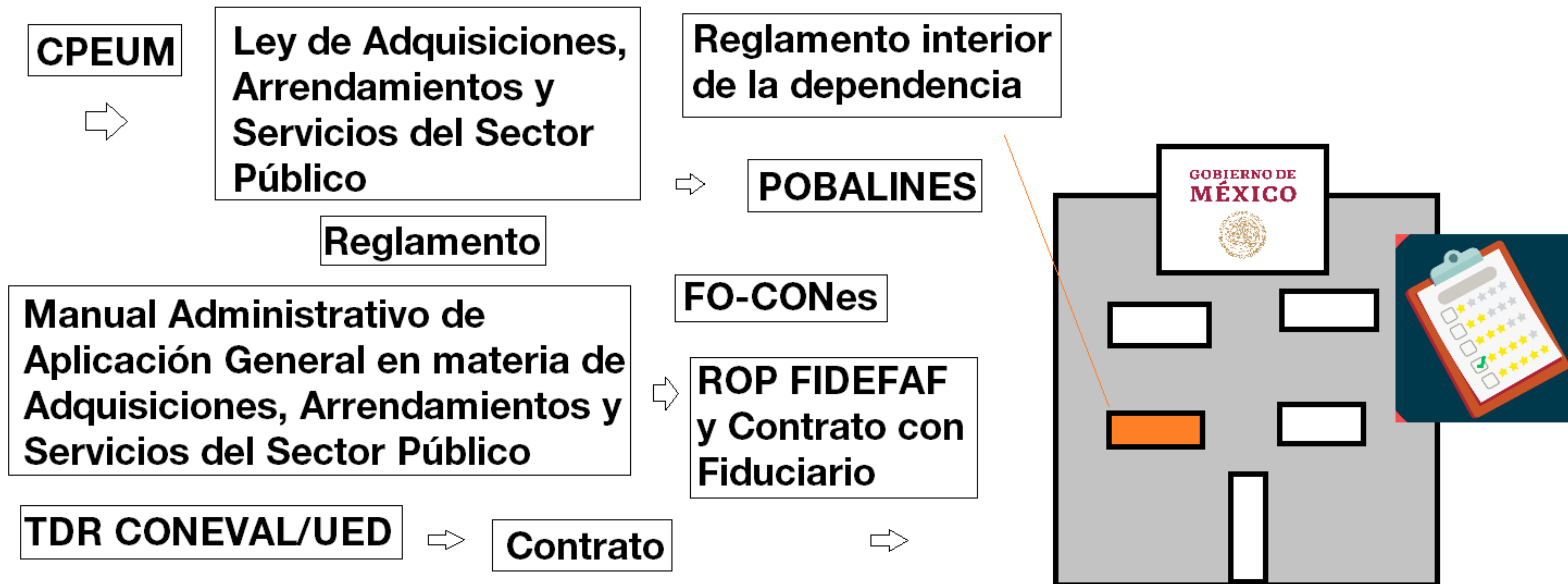
Mandatos internos para el cumplimiento de la evaluación

Reglamentos internos (interiores)

Adquisición

Reglamento, manual administrativo, POBALINES, FO-CON







LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Última Reforma DOF 10-11-2014

Artículo 19. Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de **consultorías**, **asesorías**, **estudios** e **investigaciones**, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate.

En el supuesto de que se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la dependencia o entidad, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

Las entidades deberán remitir a su coordinadora de sector una descripción sucinta del objeto de los contratos que en estas materias celebren, así como de sus productos.

La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

La delegación a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.

Artículo reformado DOF 28-05-2009



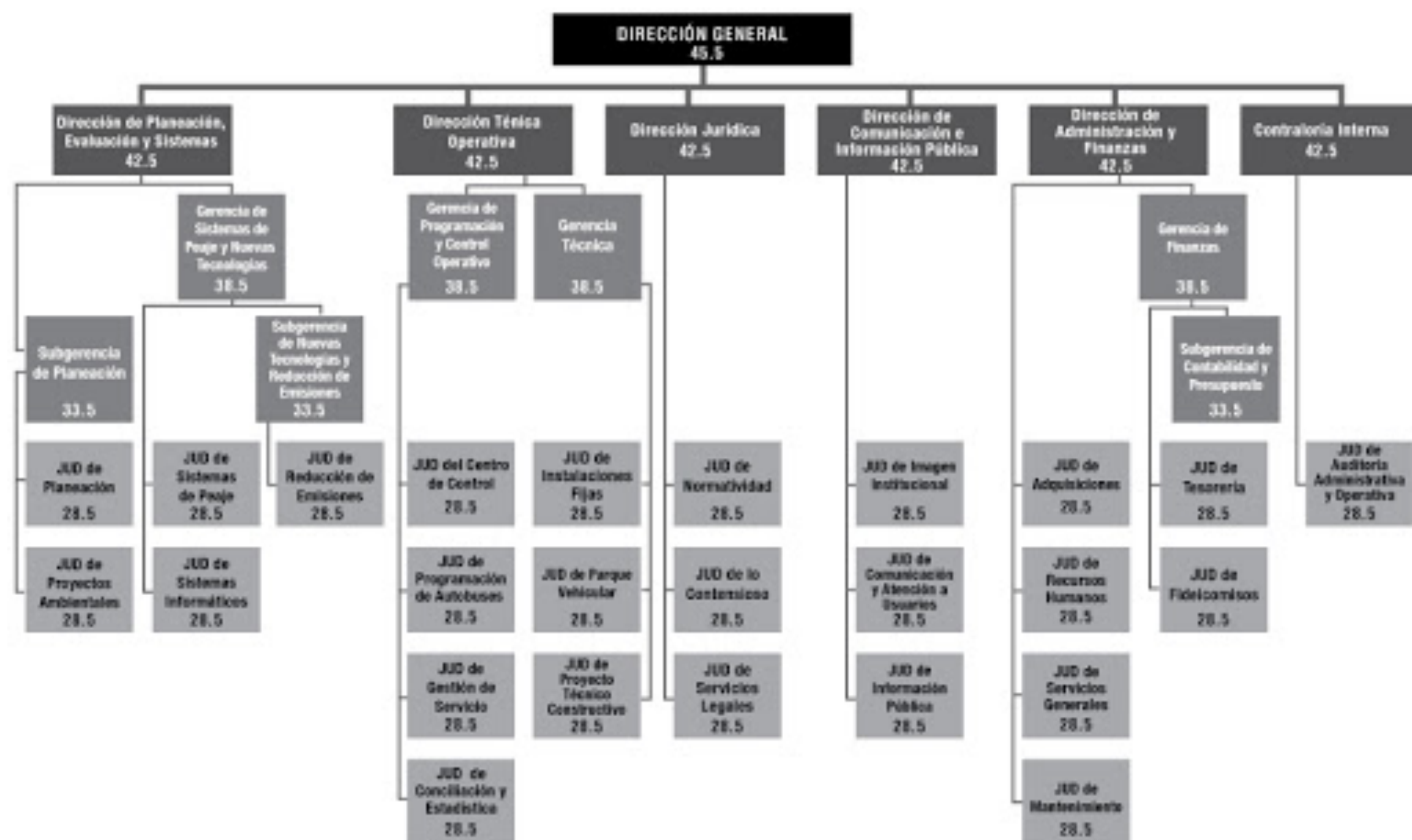
SEMANA DE EVALUACIÓN
gLOCAL
Compartir conocimientos
de evaluación local y global

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

***Recomendación: Incluir el concepto de evaluaciones en el art. 19 de la LAASSP**

Estructura de silos en la AP

Ineficiencia



REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 2.- Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley, para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

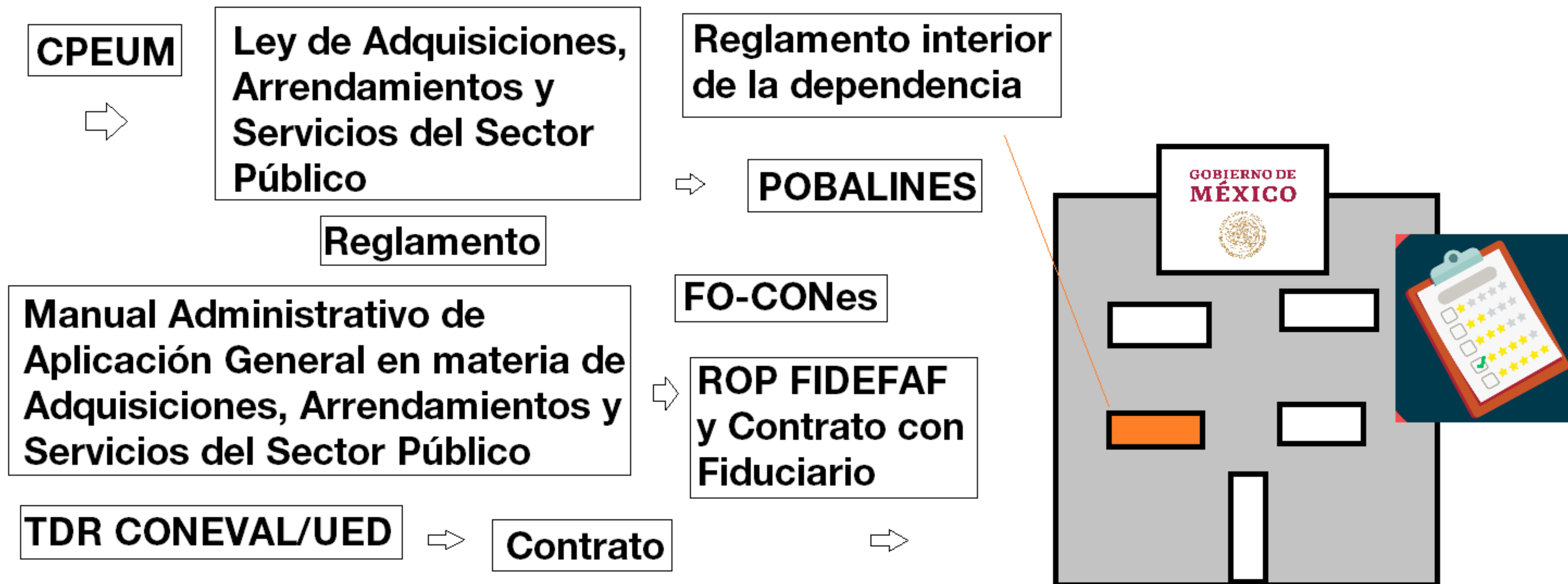
- I. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- II. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- III. Área técnica: la que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente;

Reglamento interior

Área contratante: Dirección General de Servicios Generales, Dirección General de Recursos Materiales, Dirección General de Obra Pública, Contraloría Gubernamental, Finanzas

Área requirente: Dirección General de Evaluación, Dirección General de Seguimiento al Ramo 33, Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, Dirección...





Fiscalización, ojos al vigilante y uso del M&E

- FIDEFAF y la reforma a la fracc. V del art. 49 de la LCF
- SRFT=SFU- sin Evaluación
- ¿Propuestas? ¿Fiscalización?

FIDEFAF

Problema: PAE 2014 y 2015: oportunidad para corrupción en los gobiernos locales (subnacionales y municipales). Faltó esquemas claros de contratación de evaluaciones en los gobiernos locales.

Intento de solución: Art. 49 de la LCF tomó recursos de los Fondos del Ramo 33 y se crea el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (Comité Técnico, ROP y Contrato con Fiduciario)

Problema generado: Los gobiernos subnacionales perdieron recursos, los recursos no se utilizaron para las evaluaciones (con excepción de menos de 1%) sino que permanecen ociosos, los gobiernos locales deben hacer evaluaciones...

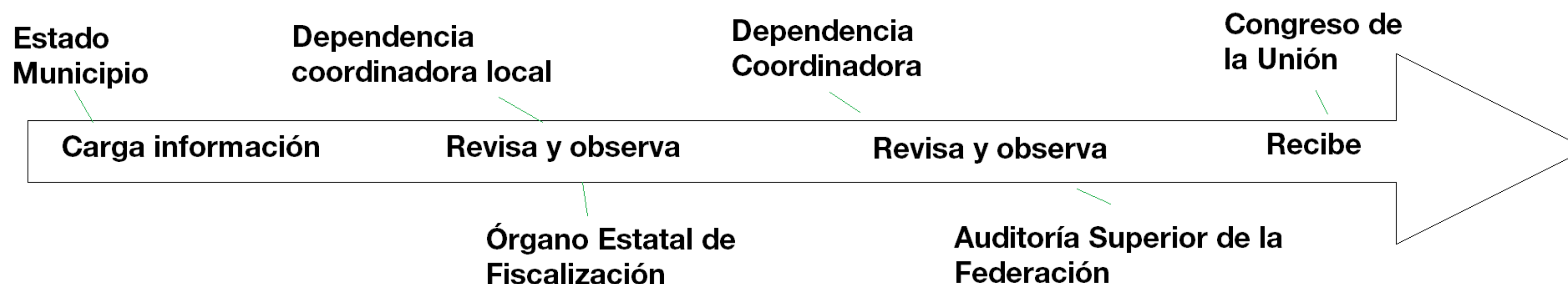
Intento de solución posterior: La UED comunicó que los gobiernos locales pueden solicitar a su dependencia coordinadora que incluya evaluaciones en el PAE.



SFU

Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

* Avance financiero * Proyectos * Indicadores * Evaluaciones



Se publica en el Informe Trimestral y están disponibles en Datos Abiertos de la SHCP transparenciapresupuestaria.gob.mx



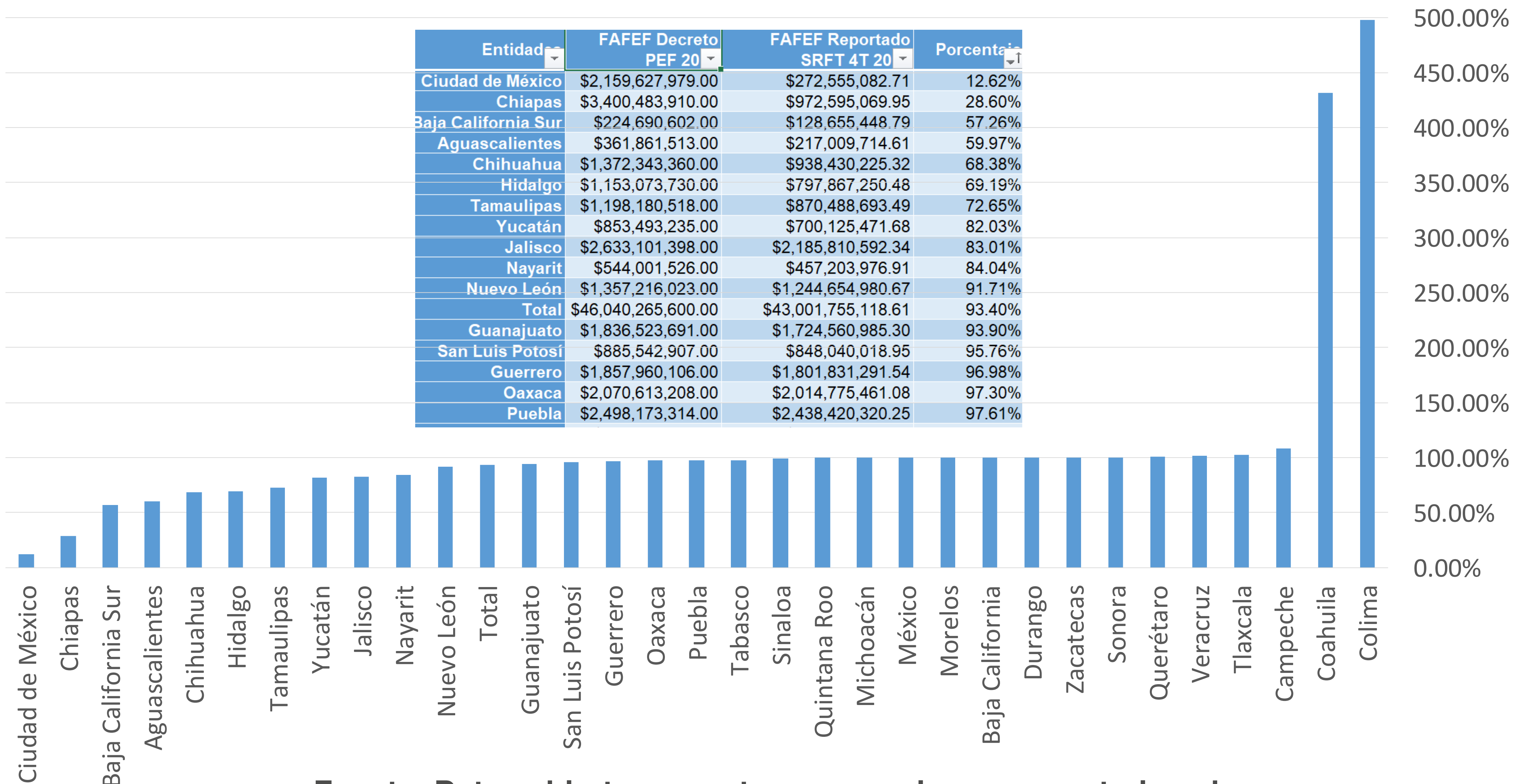
SRFT

Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos

Es la nueva versión del SFU pero por la premura de su publicación no contiene la carpeta de Evaluaciones.

Por otra parte, el reporte de proyectos y avance en el ejercicio del gasto contiene errores graves.





Fuente: Datos abiertos www.transparenciapresupuestaria.gob.mx

¿Propuestas? ¿Fiscalización?

1. Dependencias coordinadoras: emitir ROP claras y precisas, en común acuerdo con las entidades federativas a través de mecanismos de coordinación (en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal).
2. Gobiernos locales: establecer mecanismos claros y transparentes de contratación de evaluación bajo el esquema de licitación pública abierta.
3. Convenir la posibilidad de pago de evaluaciones con recursos de los fondos y subfondos del Ramo 33 bajo la estricta observación de las dependencias coordinadoras, las instancias de coordinación y los órganos fiscalizadores (estatales y federal). Descentralizar el pago de evaluaciones.
4. Incluir el concepto de evaluación en el art. 49 de la LAASSP y homologar criterios en la normatividad estatal.
5. Esclarecer reglamentos interiores con actividades de área requirente para la contratación del servicio de evaluación en los tres órdenes de gobierno.
6. Tener un manejo pulcro del monitoreo de avances en el ejercicio del gasto en los diferentes sistemas de reporte del gasto público.





COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS

El Colegio de Tamaulipas

CONVOCA

Al registro para ser miembro de la:

**RED PARA LA
EVALUACIÓN E
INVESTIGACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO**



RED PARA LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El Colegio de Tamaulipas convoca a profesionales interesados en formar parte de la Red para la Evaluación e Investigación del Sector Público (REISP). Dicha red tiene como objetivo conformar un sistema de información que facilite la interacción de capacidades en materia de planeación y evaluación de políticas públicas, así como el fortalecimiento de grupos de investigación multidisciplinaria con énfasis en el sector gubernamental.

El presente cuestionario tiene como objetivo recabar información de investigadores en temas de gestión pública, planeación, evaluación de fondos y programas presupuestarios para organizar redes temáticas, grupos de especialización y dictaminadores de obra editorial. Los perfiles de la base de datos permitirán, en vinculación con la Contraloría Gubernamental, disponer de información en el proceso de selección de evaluadores externos para los programas ejecutados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Si resultara elegido, para finalizar el proceso se le solicitará el envío de los documentos probatorios.

Postulaciones

<http://www.coltam.edu.mx/reisp/>

*Se solicitarán documentos probatorios por correo electrónico.

Beneficios

- ✓ Registro como posible proveedor del servicio de evaluación para el Gobierno del Estado de Tamaulipas en sus diferentes áreas temáticas.
- ✓ Invitación a proyectos de investigación.
- ✓ Solicitud de dictámenes para publicaciones periódicas y libros.
- ✓ Invitación a seminarios y congresos.



Mayores informes:

Dr. Juan Carlos Martínez Andrade
juan.martinezan@tam.gob.mx
(834)3060061.

<http://www.coltam.edu.mx/webinar-evaluacion/>

Fecha de inicio: Junio 3 de 2020, 18:00 horas (hora de CDMX)

Confirmación de asistencia

Dirección del evento: <https://bit.ly/3c5NGre>

3 de junio - 18:00 hrs.

***Obligatorio**

Dirección de correo electrónico *

Tu dirección de correo electrónico

Nombre *



**Webinar: Evaluar el destino del gasto:
un acercamiento al proceso de
evaluación de los proyectos
financiados con gasto federalizado**



Dr. Juan Carlos Martínez Andrade

Victoria, Tams. 3 de junio de 2020, 18:00 hrs

Tahu
GOBIERNO DEL ESTADO